



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Obras.

DECRETO EXENTO N° 11.950-1
PARRAL, 23 Nov 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
2. El Artículo 97 de la Ley N° 18.883, de 1989, que aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-
3. Decreto Exento N° 1802 de fecha 22.12.2011, de la DIPRES, autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2012.-
4. Decreto Alcaldicio N° 2409 de fecha 19.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que la Ilustre Municipalidad necesita realizar la mantención de 60.000 km. Al jeep Suzuki Grand nómade con placa patente GBVT-99, c.c.287 para que el vehículo pueda continuar sus labores diarias, ya que esto va en directo beneficio de la Comuna.-

DECRETO.

- 1.- **GIRESE**, a la Funcionaria Municipal Profesional Grado 8° Srta. **Erica Gajardo Pérez**, RUT: [REDACTED] la suma de \$251.968- (doscientos cincuenta y un mil novecientos sesenta y ocho pesos), por concepto de mantención de los 60.000km. Al jeep Suzuki Grand nómade con placa patente GBVT-99, quien deberá rendir cuenta documentada de los desembolsos en un plazo no superior a un día hábil después de realizado el cometido según circular N°30 de fecha 11/03/2015 .-

- 2.-**IMPUTESE** el gasto a la siguiente cuenta:

- 215-22-06-002 (1-1-1) Mantención y reparación de vehículos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE Y PAGUESE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL.


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA.

PRU/ARC/MR/ii

Distribución:

- 1) DEPT. FINANZAS (2)
- 2) TESORERIA
- 3) CONTROL
- 4) SECPLAN
- 5) OF. DE PARTES
- 6) OBRAS. (2)